

Montevideo, 13 de julio de 2021.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Las empresas que cuentan a la fecha con habilitación ante el Departamento de Medicamentos para la realización de análisis para terceros en matriz Cannabis y sus derivados, son las siguientes:

EMPRESA	ALCANCE DE LA HABILITACIÓN	FECHA DE PRIMERA HABILITACIÓN CON ALCANCE CANNABIS
L.A.A.I. S.A. (Laboratorio Analítico Agro Industrial S.A.)	Análisis fisicoquímicos y microbiológicos para terceros de especialidades farmacéuticas no segregadas y especialidades vegetales, incluyendo cannabis.	14/08/2020
UNIFAM (Nerlezir S.A.)	Análisis fisicoquímicos y microbiológicos para terceros de especialidades farmacéuticas no segregadas, segregadas, y especialidades vegetales incluyendo cannabis.	24/03/2020
ICC LABS INC. (Plomfin S.A.)	Análisis fisicoquímicos para sí y para terceros. Cuantificación por HPLC de cannabinoides (THC, THCA, CBD, CBDA) en material vegetal, extractos o producto terminado, para sí y para terceros	27/04/2021

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Patricia González Hernández, titular de la cédula de identidad N° 3.783.917-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita el listado de laboratorios habilitados por el MSP para determinaciones en matrices vinculadas al cannabis medicinal y psicoactivo, cuál es el alcance de la habilitación de cada uno de ellos y desde cuándo cuentan con la habilitación;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información solicitada por la Sra. Patricia González Hernández, titular de la cédula de identidad N° 3.783.917-1, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4580-2021

MO

Se otorgó N° de Res. DIGESE 562-2021